

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 3025 (R.) ✓
NKM/PNB/LOZ

104142

7889

DECRETO N° 2017 /P2025

LAS CONDES, 04 JUN 2025

APRUEBA Y DESIGNA COMISIÓN DE SERVICIO POR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.



VISTOS:

- Carta N°0019/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, que invita participar en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal mediante Inteligencia Artificial, iniciativa conjunta con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con la colaboración de la Asociación Chilena de Municipalidades, el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA) y el Laboratorio de Gobierno.
- Providencia Alcaldía N° 2875 de fecha 16 de mayo del 2025, firmada por la Administradora Municipal a Javier Morales Erdmann, Olivia Zelaya Ely y Braulio Stuardo Chandía.
- Ingreso del Departamento de Recursos Humanos N°2809 de fecha 20 de mayo del 2025.
- Correo de fecha 22 de mayo de 2025, de Cristina Flores Sanhueza, del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, indica fechas de las jornadas del Programa.
- Lo dispuesto en el artículo 22 y 72 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, este programa busca fortalecer la gestión local mediante el uso de tecnologías emergentes, particularmente a través del uso de un modelo de lenguaje latinoamericano en desarrollo, entrenado con datos representativos de nuestra región y diseñado para ser ético, inclusivo y contextualizado a nuestras realidades territoriales.
2. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación es la entidad gubernamental encargada de la promoción y desarrollo de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, quien impulsa una serie de encuentros para fortalecer el trabajo de los municipios en esta materia.
3. Que, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal mediante Inteligencia Artificial, es una actividad de capacitación que busca fortalecer la gestión local mediante el uso de tecnologías emergentes, particularmente a través del uso de un modelo de lenguaje latinoamericano en desarrollo, entrenado con datos representativos de nuestra región y diseñado para ser ético, inclusivo y contextualizado a nuestras realidades territoriales.
4. Que, la Municipalidad de Las Condes, ha diseñado su Plan de Capacitación 2025, que ha establecido su énfasis en temáticas y ámbitos que constituyen lineamientos estratégicos, siendo uno de ellos, las Dinámicas de Modernización del Estado, la que se refiere a una serie de reformas y cambios orientados a mejorar la eficiencia, transparencia y servicio al ciudadano de las instituciones públicas. Implica adoptar nuevas tecnologías, procesos y enfoques para la gestión del Estado, con el objetivo de aumentar la eficacia de las políticas públicas y la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

DECRETO

1. **DEJASE ESTABLECIDO**, en Comisión de Servicio por capacitación, a los funcionarios **Javier Morales Erdmann**, Rut N° [REDACTED], Grado 7°, Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales; **Olivia Zelaya Ely**, Rut N° [REDACTED], Grado 5, Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales ambos dependientes de Administrador



Municipal y **Braulio Stuardo Chandía**, Rut N° [REDACTED], Grado 9, Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Coordinación de Operaciones, quienes se encuentran participando en la actividad denominada "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal mediante Inteligencia Artificial", que se desarrolla entre el 22 de mayo y el 10 de julio, periodo en el cual se deben destinar al menos 2 horas semanales de trabajo asincrónico y de forma presencial en las siguientes fechas:

- 1.1. Taller 1 el 05 de junio y Taller 2 el 26 de junio según indica correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2025, desde las 09:30 a las 17:30 horas en el auditorio del Laboratorio de Gobierno, ubicado en calle Amunátegui N°232, Piso 12, comuna de Santiago.
 - 1.2. 10 de julio de 2025, actividad Hackatón y Feria Ciudadana, en la comuna de Renca, donde la dirección y horario serán informada previamente.
2. Los funcionarios individualizados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio tienen las siguientes obligaciones específicas en relación con la capacitación denominada "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal mediante Inteligencia Artificial":
- 2.1 La obligación de asistir a las sesiones de la capacitación, dando estricto cumplimiento a las fechas y horarios establecidos.
 - 2.2 La obligación de participar activa y diligentemente en la capacitación, cumpliendo con los requerimientos académicos y metodológicos definidos para su desarrollo.
 - 2.3 Una vez finalizada la capacitación señalada en el numeral 1 del presente decreto, deberán gestionar el envío al Departamento de Recursos Humanos del correspondiente Certificado de Aprobación de cada uno de los funcionarios participantes, para su debido registro en sus respectivas carpetas personales.
 - 2.4 En caso de ser requerido por su jefatura o por las necesidades del servicio, deberán replicar los conocimientos adquiridos en la capacitación a otros funcionarios de su unidad o de otras direcciones municipales, utilizando los mecanismos y metodologías que se estimen pertinentes.
3. El traslado hacia la actividad, lo realizarán los funcionarios por sus propios medios.
4. La presente Comisión de Servicio para el don Javier Morales Erdmann, doña Olivia Zelaya Ely y don Braulio Stuardo Chandía, no implica gastos para el Municipio.
5. Dispóngase las medidas disciplinarias pertinentes en caso de incumplimiento de la presente capacitación.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes